

## POLÍTICA LINGÜÍSTICA

El fomento de la competencia lingüística de toda la comunidad universitaria constituye uno de los ejes del plan de internacionalización de la Universidad Isabel I.

Consideramos que es un elemento imprescindible para la adaptación de los estudiantes al nuevo entorno del Espacio Europeo de Educación Superior. Por tanto, la Universidad lo incluirá en los criterios de selección de todas las convocatorias de movilidad, tanto como incentivo a la movilidad misma como para potenciar la competencia en lenguas de nuestros estudiantes, PDI y PAS.

La Escuela de Idiomas de la Universidad dispone de cursos en línea de distintos idiomas y niveles. Los participantes en los programas de movilidad europea podrán o deberán (según su nivel de conocimiento del idioma) cursar un nivel B1/ B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), con una prueba final para acreditar su competencia lingüística, previa a su experiencia de movilidad.

Además, la Universidad Isabel I conoce y podrá emplear el servicio de apoyo lingüístico en línea (OLS) que la Comisión Europea ha puesto en marcha para apoyar el progreso y aprendizaje lingüístico de los participantes en los programas de movilidad. De este modo, contribuye a alcanzar los objetivos del Programa mediante el progreso lingüístico de los participantes.

La Universidad Isabel I es consciente de que las instituciones de educación superior, al firmar la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE), se comprometen a cumplir todos sus principios para garantizar una movilidad de calidad excelente, garantizando que los participantes estén bien preparados para ella. Esto implica asegurarse de que los participantes en estos programas hayan alcanzado el nivel necesario de competencia lingüística, así como prestar el apoyo lingüístico apropiado a los participantes, bien a través del OLS, bien a través de otros tipos de apoyo cubiertos por el apoyo organizativo (OS).

Los estudiantes que tengan como lengua principal de movilidad una de las 6 lenguas disponibles (excepto nativos) recibirán apoyo lingüístico a través del OLS. A tal fin, los estudiantes recibirán una licencia para realizar obligatoriamente la evaluación en línea de sus competencias lingüísticas (antes y después de su periodo de movilidad). La

institución de envío y los estudiantes recibirán los resultados de la evaluación y, si se considera necesario por las dos partes, la Universidad Isabel I les proporcionará una licencia para seguir un curso en línea.

Los estudiantes cuya principal lengua de movilidad no se encuentre entre las disponibles en el OLS podrán optar por otro tipo de apoyo lingüístico, que la Universidad Isabel I se encargará de facilitar en la medida de lo posible.